

festamos á V. E. que en este momento no podemos darle la respuesta definitiva que nos exige sobre el préstamo de que nos habla; pero mañana, á las nueve del día, tendremos el gusto de comunicársela.

Sírvase V. E. aceptar con este motivo las protestas de nuestra consideración y aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.
Guadalajara, octubre 1º de 1859.

Casiano Espinosa.

Juan N. Camarena.

Jesús Ortiz.

Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Presente.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

José Sánchez Facio,
Secretario.

Núm. 12.

República Mexicana.

L. M.

Primer Cuerpo de Ejército.

Secretaría

Gobierno Eclesiástico de Guadalajara.

Exmo. Sr.

En vista del segundo oficio que V. E. nos dirigió con fecha de ayer y lo que nos ha consultado el Muy Ilustre y Venerable Cabildo de esta igle-

sia Catedral, pasamos á contestar á V. E. lo siguiente:

Ni V. E., ni el Excelentísimo señor Gobernador, ni nadie, puede desconocer la muy buena disposición que la Mitra de Guadalajara ha tenido para auxiliar hasta donde le ha sido posible al Supremo Gobierno y á sus tropas, pues son pruebas palmarias de una buena disposición los inmensos sacrificios que ha tenido que hacer para cubrir todos los préstamos generales, todas las contribuciones extraordinarias, y para servir y aprontar los recursos que ha podido, cuando se le han manifestado los apremios y aflicciones del Supremo Gobierno. V. E. sabe muy bien estos hechos; y es de notarse que todas estas exhibiciones las ha hecho en tiempo que por todos lados ha tenido cegadas todas las fuentes de donde pudiera sacar recursos, y en que, desfalcadas todas las rentas eclesiásticas por fuerza de leyes anteriores y de circunstancias presentes, todos los fondos han estado exhaustos, de manera que los gastos, aun de la subsistencia de las personas que viven de esas rentas, han tenido que reducirse hasta la miseria; y puede decirse con mucha exactitud que la Iglesia de Guadalajara se ha despojado de sus atavíos y se ha quitado el pan de la boca para auxiliar al Supremo Gobierno; y así ha exhibido del año pasado acá más de ciento ochenta y un mil pesos por préstamos que se le han exigido. ¿Podrá hacer más, Excelentísimo señor? Y después de esto, ¿podrá decirse que la Mitra de

Guadalajara cargará la responsabilidad de los sucesos que vengan con la moción que V. E. verificará del Cuerpo de Ejército de su mando? La Iglesia de Guadalajara ha comprendido cuán vital es para ella misma y para la Nación toda, la cuestión que se ventila, y por eso ha hecho esfuerzos supremos, apurando todos los recursos, dejando muy atrás á todas las clases de la sociedad, en cuyo interés se resuelve el de la misma Iglesia, porque la religión es el mayor bien, es la fuente de todos los bienes, la vida, en fin, de toda la sociedad.

La Iglesia no es solamente el Clero; y el Clero, Excmo. Sr., no defiende sus intereses propios y personales cuando propugna los principios católicos, sino los intereses de Dios en los de la sociedad que compone la Iglesia. De donde se desprende con mucha claridad que la sociedad es la que principalmente debe interesarse en la conservación de la Iglesia, entre otros motivos por el instinto de su propia conservación. Omitimos por la brevedad, otras consecuencias que se deducen de aquí y que no se ocultarán á V. E.

Después de tantos y tan costosos sacrificios, Excmo. Sr., ha venido esta Mitra á una imposibilidad absoluta de aprontar más recursos, especialmente de un golpe, como ahora se le exigen: queda la plata de la Catedral, de la que quería el Excmo. Sr. Miramón se echara mano, cuando pidió con encarecimiento al Illmo. Sr. Obispo el préstamo de cien mil pesos, del que, en virtud de las instruccio-

nes que este Gobierno y el muy Ilustre y Venerable Cabildo recibieron de S. S. Illma., se satisfizo entonces lo que se pudo con una parte de dicha plata, pues esa misma plata que sirve para sostener el decoro del culto que se le debe á Dios, no puede el Gobierno eclesiástico tocarla, como ya muy largamente se lo indicamos anteayer al señor Coronel Fernández, y ayer más largamente al Excmo. Sr. Gobernador, en las conferencias que con este motivo se han provocado, porque sería destruir el decoro de este culto, y porque la Mitra de Guadalajara no puede disponer á su arbitrio de unas alhajas que la piedad de los fieles ha consagrado al servicio inmediato de Dios, y en que tanta propiedad tiene como todos los fieles. Además, su valor no puede exceder de treinta á treinta y cinco mil pesos; y ciertamente con esto no se socorrería mucho el Gobierno. Hay por otra parte que observar que por experiencia consta que la plata fundida y acuñada viene á dar un producto mucho menor del que se le hubiera calculado labrada.

Mas para que V. S. palpe hasta dónde llegan los deseos de este Gobierno eclesiástico, de prestar cuantos recursos pueda al Supremo de la Nación, le ofrecemos que si V. E. negocia de alguna parte una suma igual, es decir, treinta ó treinta y cinco mil pesos, la Mitra la reconocerá con hipoteca especial de las mismas alhajas, por medio de escritura pública, y aún pagará rédito, como sea legal, mientras la suma no sea enterada, auxilio más efi-

caz y menos estrepitoso que la fundición de aquélla.

Esto es lo que puede hacer, Exmo. Sr., la Iglesia de Guadalajara, y esto ofrece. Después de este esfuerzo sin nombre, V. E. obrará como crea deber obrar, pues nosotros descansamos tranquilos en los brazos de la Providencia Divina y sometidos á su voluntad soberana en todo, pues hemos hecho lo que debíamos y cuanto podíamos.

Sírvase V. E. aceptar con este motivo las protestas de nuestra consideración y particular aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.
Guadalajara, octubre 2 de 1859.

Casiano Espinosa.

Juan N. Camarena.

Jesús Ortiz.

Excmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Presente.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 24 de 1859.

José Sánchez Facio,
Secretario.

Núm. 13.

República Mexicana.

L. M.

Primer Cuerpo de Ejército.

General en Jefe.

Secretaría.

Excelentísimo señor General don Leonardo Márquez.

México, octubre 12 de 1859.

Muy señor mío y amigo de mi particular aprecio:

El Sr. don Pantaleón Pacheco estuvo anoche en la Profesa á recordarme á nombre de V. E. lo del préstamo de cien mil pesos; por haber venido tan tarde, le contesté en breves palabras y sin entrar en pormenores. Hoy á las dos de la tarde me entregaron la respetable de V. E., fecha 26 del próximo pasado, en que me habla del mismo asunto; por cuyo motivo se ha dilatado hasta ahora mi contestación, en la que V. E. me permitirá entrar en algunas explicaciones, que omitiría si no las creyese indispensables.

Cuando el Exmo. Sr. Miramón me escribió, hallándome por el rumbo de Tepic, y pedía á la Mitra un préstamo de cien mil pesos, tuve el honor de contestarle, incluyéndole abierta una carta al señor Provisor y Gobernador del Obispado, á quien daba todas mis facultades para que de acuerdo con mi Venerable Cabildo arreglara este negocio y obsequiara la petición de S. E., hasta

donde fuera posible. Creo, mi respetable y fino amigo, que esto fué lo que pasó, y que no llegué á ofrecer que se darían los cien mil pesos; ni podía en conciencia comprometerme á una suma tan considerable, cuando me constaban los grandes trabajos que en tiempos más bonancibles había tenido mi Illmo. predecesor para reunir treinta mil pesos que se entregaron al señor General Santa-Anna, cuando iba á batir al ejército norteamericano en 1846; lo mismo le sucedió con otros treinta mil que facilitó al Supremo Gobierno Nacional cuando los franceses se apoderaron del Castillo de Ulúa, y si en esos años dió mucho trabajo reunir esas cantidades, sin embargo de que estaba en corriente la renta decimal, así como los réditos de capitales y productos de las fincas en toda la extensión del Obispado, y aún antes de la erección del de San Luis Potosí, ¿podía yo racionalmente, y salva mi conciencia, ofrecer, ó mejor dicho, acceder á la petición de cien mil pesos, en fines de 1858?

Sr. Exmo. y mi estimado amigo: permítame V. E. repetirle lo que desde el año de 1846 dije en México al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, y el año próximo pasado al Exmo. Sr. Casanova en Guadalajara. Esta diócesis está muy lejos de contar con los recursos que las de México, Puebla y Michoacán; y no solamente son mucho menores los bienes del clero secular y de las monjas, sino que ni siquiera cuenta para sus préstamos y do-

nativos con el auxilio del clero regular; las fincas y capitales de los conventos de San Agustín en Guadalajara, Zacatecas, Aguascalientes, Lagos y Colima, reconocen á México y unen sus contribuciones con las del Arzobispado. Así es que lo que pueden las Mitraes de México, Puebla y Michoacán, no puede la de Guadalajara.

No por eso se ha desentendido ésta de auxiliar, según sus fuerzas, al Gobierno, en las presentes críticas circunstancias; y sin contar con las sumas exhibidas en tiempo de los Sres. Casanova y Blancarte, dió una cantidad, aunque pequeña, poco antes de mi vuelta de Tepic; después, echando mano de la plata menos necesaria, dió doce mil y pico de pesos; en el mes próximo pasado, aun sufriendo algún quebranto, recibió de alguna casa de comercio y entregó diez mil pesos que se le asignaron en un préstamo. Añádase á esto la cantidad de cincuenta mil pesos [si no me equivoco], que facilitó el año próximo pasado, sobre unos bonos, para las necesidades del Gobierno, y que según lo veo, se perderán; y por último, ahora mismo está solicitando de los Obispos el Exmo. Sr. Presidente, un préstamo.

Hablo de esto, no porque guste hacer alarde de servicios que en conciencia debo prestar, sino para que V. E. vea las circunstancias en que me hallo, que me impiden hacer cuanto sería de desear, y mucho más cuando no cuento con la mayor parte de mi diócesis, ocupada por los constitucionalis-

tas. Sí, mi amado amigo y señor; no me falta voluntad, tengo la mejor disposición; lo que me falta es posibilidad, y ahora más que cuando contestaba al Exmo. Sr. Miramón, pues entonces se hallaba enteramente libre el Poniente y casi lo mismo se hallaba el Sur, como que apenas había unas pequeñas é insignificantes partidas, y ahora es todo lo contrario.

No tengo á la vista la ley de 7 de febrero del presente año, ni puedo contestar con acierto á lo que V. E. se sirve decirme sobre ello; pero ya voy á escribir para que los señores Gobernadores de la mitra se ocupen de eso y lo arreglen.

Por lo demás, V. E. confía, como debe ser, en la Divina Providencia, y lo llenará de bendiciones, así como al Ejército de su digno mando; esto lo ruego á Su Majestad diariamente; y deseo lo colme de felicidades, repitiéndome de V. E., afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

Pedro,

Obispo de Guadalajara.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 26 de 1859.

José Sánchez Facio,

Secretario.

Núm. 14.

(Este documento es el transcrito por el General Márquez al Ministro de Guerra y Marina con fecha 25 de octubre de 1859 que aparece en las

páginas 33 á 45 de este libro. Las variantes encontradas entre el original y el impreso son las anotadas en las págs. 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de este mismo volumen).

Núm. 15.

(Este documento es el pie del anterior, que puede verse en la página 28 de este volumen).

II

DECRETO EXPEDIDO POR EL GENERAL D. MIGUEL MIRAMON, EN GUADALAJARA, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1859.¹

Secretaria de Estado y del Despacho
de
Justicia, Negocios Eclesiásticos
é Instrucción Pública.

Exmo. Sr.:

El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República se ha servido expedir el día de hoy el siguiente decreto:

«Miguel Miramón, General de División, en Jefe del Ejército Nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades de que me hallo investido, y

¹ Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos núm. 607, de 27 de noviembre de 1859.